



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2024-MDLP/AL

La Perla, 12 de Febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° 066-2024-MDLP/SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 011-2024-MDLP/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorandum N° 084-2024-GM/MDLP de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, a tenor de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

Que, los actos administrativos pueden ser emitidos con eficacia anticipada, por existir el supuesto de hecho justificativo para su adopción señalado en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDLP/AL de fecha 02 de enero de 2023, se designó a Maritza Judith Lázaro Alcántara, con eficacia a partir del 01 de enero del 2023, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Perla, comprendida en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR con EFICACIA ANTICIPADA, del 07 de febrero hasta el 14 de febrero de 2024, las funciones en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL de la Municipalidad Distrital de La Perla, a la Sra. MARITZA JUDITH LÁZARO ALCÁNTARA, Gerente de Desarrollo Social de La Municipalidad De La Perla; en adición a sus funciones.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.**

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y en el Portal del Estado peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
2024 JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA  
ALCALDE